



## COMPRA DIRECTA N°94 /2022

### 1. OBJETO DEL LLAMADO

Se solicita la instalación de placas de Sintra (en el lado interior de la fachada principal) e instalación de vinilo opaco en abertura principal de la Sala Río Branco, sito Av. Centenario entre Juanita Arismendi Imicoz y Palomeque | Río Branco Shopping Locales 3 - 4 y 8, ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

#### 2.1 INSTALACIÓN DE PLACAS SINTRA (PVC).

Para evitar el ingreso de resplandor que afecta la visibilidad de las pantallas se pretende la instalación de placas de sintra (PVC) de 3mm de espesor color negro. El área aproximada a cubrir es de 69m<sup>2</sup> para lo cual y se según cálculos estimados se necesitan 25 placas de 240x120cm dispuestas como se gráfica en el plano adjunto. Las cantidades de placas y área a cubrir son valores aproximados brindados a modo de guía, valores que deberá rectificar o ratificar el oferente. Se pretende un trabajo donde se cubra de forma completa y prolija toda el área interior en el plano definida. La fijación de la placa se realizará con tornillos metálicos auto perforantes sobre el revestimiento de chapa Hunter Douglas micro perforado existente. Se pretende que cada placa se fije en por lo menos cuatro puntos.

#### 2.2 INSTALACIÓN DE VINIL EN ABERTURA PRINCIPAL.

El acceso principal se compone de una exclusiva de vidrio con dos puertas. La puerta interior tiene un vinil arenado parcial con el logo del organismo calado. Se pretende retirar este vinil arenado y disponer un vinil opaco con diseño y color a definir. Vinil que tendrá el logo del organismo calado como se indica en el plano adjunto.

#### 2.3 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Luego de finalizados los trabajos se realizara limpieza de obra prestando atención al retiro de restos de material, el film de protección de cada una de las placas Sintra, etc. El contratista será responsable del retiro de los envases, nylon, y todo otro sobrante o basura generada por las tareas solicitadas



## APERTURA ELECTRONICA

### 3. RECONOCIMIENTO DEL EDIFICIO

El reconocimiento del edificio **es no obligatorio, pero es una es una recomendación** y en tal caso el oferente deberá coordinar con la gerencia del establecimiento (s430\_secret@casinos.gub.uy ) día y hora para asistir a una visita a obra con el fin de relevar las características del trabajo solicitado así como las dificultades de ejecución, espacio de trabajo, superficies a tratar, etc. Características estas que definen los trabajos requeridos.

La propuesta del oferente supondrá el cabal conocimiento de las condiciones de partida para la realización de las obras solicitadas, no reconociéndose a posteriori ningún tipo de adicional ni se admitirá por lo tanto reclamos por ningún concepto que pueda fundarse en desconocimiento de cualquier situación no observada o prevista con antelación a la presentación de las ofertas.

### 4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá encargarse de todo lo necesario (suministro de materiales e insumos, mano de obra, equipos y herramientas, traslado y puesta en obra de materiales, desecho de materiales sobrantes y basura generada por la obra, etc.). Por lo tanto será el único responsable por el correcto desarrollo de la obra. La presente Memoria, indica los trabajos que se proponen para este llamado, que incluirá todos los trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos que se entregan, sean de rigor para la correcta terminación de una construcción esmerada, o por razones de seguridad.

### 5. REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Regirá en todo lo que no contradiga las indicaciones de los planos y de ésta Memoria, la última edición de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Digesto Municipal de la IMM.

Asimismo, todos los trabajos se realizarán de acuerdo con la normativa y reglamentación (nacional y municipal) vigente específica para las distintas tareas a ejecutar.

Los trabajos deberán realizarse con el mayor esmero, prolijidad, y limpieza posibles, acatando las directivas impartidas por la Dirección de Obra. No podrán efectuarse modificaciones de ningún tipo dentro de lo proyectado sin el consentimiento previo y escrito de ésta.

Los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Dirección de Obra la que podrá ordenar rehacer cualquier trabajo que considere mal ejecutado o no ajustado a los términos de las



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## APERTURA ELECTRONICA

especificaciones. En tal caso el Contratista deberá ejecutarlo a su total costo, sin que esto de derecho al mismo a reclamación alguna.

Se respetarán estrictamente las normas de seguridad en el trabajo siendo responsabilidad del Contratista su observancia y aplicación.

Las obras se ejecutarán en paralelo con el normal funcionamiento de la sala la cual no podrá verse afectada o interrumpida en su normal funcionamiento tanto en lo referido a las tareas propias del personal como a los aspectos de seguridad e higiene.

Previo al inicio de los trabajos, se deberá de coordinar con el Gerente del establecimiento, el comienzo, horarios y tiempo de ejecución de los trabajos al correo [s430\\_secret@casinos.gub.uy](mailto:s430_secret@casinos.gub.uy) con copia al correo [lschevzov@casinos.gub.uy](mailto:lschevzov@casinos.gub.uy) y al teléfono 4675 2540. No se podrán comenzar los trabajos sin la orden escrita de comienzo brindada por la Dirección de Obra mediante los técnicos designados del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Casinos (de aquí en más DGC)

### 6. .DELIMITACIÓN DE HORARIOS.

El Contratista deberá respetar las normas y procedimientos de la Dirección General de Casinos, en todo lo referido a estos aspectos, incluso en lo referente a registro de personal, horarios de trabajo, ingreso de materiales, acopio, etc. Durante la ejecución de las obras deberá acatar, en lo que a estos aspectos refiere, las directivas impartidas por la Gerencia del local o la Dirección de Obra. Una vez acordado el día de inicio de los trabajos solicitados se deberá enviar con 3 días de anticipación una lista con nombre completo y número de cedula de cada operario que intervendrá con el horario acordado de trabajo a los siguientes correos: [s430\\_secret@casinos.gub.uy](mailto:s430_secret@casinos.gub.uy) y [jpigola@casinos.gub.uy](mailto:jpigola@casinos.gub.uy)

### 7. EVACUACIÓN DE DUDAS.

Las consultas técnicas o dudas acerca de los trabajos a realizar serán evacuadas por el Departamento de Arquitectura de la D.G.C. por escrito a [lschevzov@casinos.gub.uy](mailto:lschevzov@casinos.gub.uy), [mquinteros@casinos.gub.uy](mailto:mquinteros@casinos.gub.uy) o al Tel 29015131 int 307 al 310.



## APERTURA ELECTRONICA

### 8. MATERIALES Y MANO DE OBRA

#### 8.1 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales e insumos a emplear serán suministrados por el Contratista, serán nuevos, sin uso y de primera calidad, correctamente empleados de acuerdo a normas de buena construcción o las indicaciones del fabricante. La cualidad de “similares o “equivalentes” quedará a juicio exclusivo de la Dirección de Obra.

#### 8.2 MATERIALES OFRECIDOS.

Todos los materiales depositados en obra por el Contratista serán de su exclusiva responsabilidad hasta su aplicación o utilización en obra. En caso de constatarse faltantes por hurto deberá reponerlos a su exclusivo costo.

#### 8.3 PERSONAL OBRERO.

Se empleará en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada, y especializada en cada tipo de trabajo a realizar. El Contratista, además de vigilar personalmente la marcha de los trabajos, estará obligado a tener permanentemente un responsable competente en la obra, el cual deberá estar perfectamente interiorizado con la presente memoria y tendrá una idea cabal de la naturaleza y disposición de los trabajos solicitados. El responsable o capataz estará autorizado a recibir y hacer cumplir de inmediato o en el momento fijado, las órdenes de la Dirección de Obra.

#### 8.4 MEDIOS AUXILIARES.

El Contratista deberá encargarse de toda la infraestructura de obra necesaria para la ejecución de los trabajos proyectados, disposición de residuos, etc. siempre teniendo en cuenta la normativa vigente para cada caso. Deberá disponer de maquinarias, herramientas, escaleras, etc. adecuadas para facilitar los trabajos que se realicen de forma segura y rápida. Es importante que el oferente tome en cuenta que la altura máxima de instalación de las placas de Sintra es de 6m. El contratista deberá considerar el movimiento de los slots, sillas, mesas y todo otro elemento mueble que le impida trabajar. Para realizar esta tarea y mantener el funcionamiento del local se deberá presentar y acordar con la Gerencia y con la Dirección de obra un cronograma de instalación.

### 9. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

1. La presente Base de Condiciones Particulares.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## APERTURA ELECTRONICA

2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por Dirección General de Casinos (de aquí en adelante “el Organismo”).
3. Aplicación del decreto 150/012 del 17/05/2012 (TOCAF 2012).

### 10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice el Organismo, se llevará a cabo a través de correo electrónico indicado por el proveedor o en RUPE.

### 11. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO

La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico al Departamento de Adquisiciones y Suministros ([adquisiciones@casinos.gub.uy](mailto:adquisiciones@casinos.gub.uy)), sin perjuicio de lo expuesto, el Organismo podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

El Organismo por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias a la presente Base hasta el segundo día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas.

### 12. DISCREPANCIAS TÉCNICAS

Si surgieran divergencias en la interpretación de la Base de Condiciones desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por el Organismo y con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se notificará por correo electrónico a los oferentes de la resolución adoptada.

### 13. ANULACIÓN DEL LLAMADO

El Organismo podrá, en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, anular el llamado.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## APERTURA ELECTRONICA

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

### 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán únicamente por la Página de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Ante consultas de cómo ofertar en línea comunicarse con atención a proveedores al teléfono 2604 5360.

Recordar que, al ofertar en línea, se garantiza al proveedor que su oferta será evaluada; que no será modificada ni ingresada de forma incorrecta por el Operador de Compras; y que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado.

Los oferentes no podrán declarar como confidenciales y/o reservados los requisitos de la oferta que serán valorados, así como tampoco los requisitos de admisibilidad solicitados en el artículo 10 de la presente Base de Condiciones.

**Las mismas deberán anexarse en archivo (formato .pdf) adjunto a la oferta económica ingresada.** Estarán redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmada en por lo menos una página de la propuesta por el oferente o su representante (acreditado en RUPE), debiendo identificarse claramente, el número y objeto del llamado.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, y/o contradictoria a criterio del Organismo, será interpretada por la Institución a su exclusivo criterio.

Toda información complementaria, antecedentes, folletos, etc. deben subirse a la página de compras estatales, como anexo, conjuntamente con la oferta, antes de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

### 15. REQUISITOS MÍNIMOS DE ACCESIBILIDAD

- El oferente al ingresar la oferta en línea deberá adjuntar documentación suficiente (fotos, características, plazo de garantía, plazo de entrega entre otros) para poder analizar y valorar la propuesta.-
- De corresponder, las propuestas deben estar acompañadas de documentación técnica solicitada en el artículo 2 de la presente Base.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## APERTURA ELECTRONICA

- El oferente debe estar inscripto en RUPE (con estado en ingreso, en ingreso SIIF, activo).
- Firmas: la oferta deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en por lo menos una página de la propuesta.

### 16. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

El plazo de validez de las ofertas no podrá ser inferior a 90 días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas. Cuando en las mismas no se determine plazo de mantenimiento, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior.

### 17. PLAZO COMPLEMENTARIO

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, el Organismo podrá otorgar un plazo de 2 (dos) días hábiles e improrrogables, a partir de la constatación de la omisión a efectos de que los interesados puedan subsanarla, de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

### 18. PRECIO Y COTIZACIÓN

Los oferentes deberán cotizar de la siguiente forma:

- Precio unitario de cada ítem ofrecido, sin impuestos.
- Establecer moneda de cotización.

Los precios cotizados, deberán incluir todos los gastos que cubran la entrega de los bienes o servicios en el lugar establecido en el presente pliego.

En el campo "VARIACION" deberá ingresar el detalle que identifique el ítem en caso de cotizar más de una opción.

En todos los casos, siempre que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio, no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

### 19. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### 13.1 FORMALIDADES



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## APERTURA ELECTRONICA

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidos en el ésta Base según lo establecido en el artículo 149 del TOCAF. De constatare defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el TOCAF. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada.

### 13.2 VALORACIÓN

Entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las más convenientes, sin hacer la adjudicación necesariamente a favor de la de menor precio, de acuerdo al TOCAF.

## 20. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones, establecidos en el TOCAF, serán empleados por el Organismo cuando lo considere conveniente para su interés.

## 21. ADJUDICACIÓN

El Organismo se reserva las facultades de:

- a. Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio.
- b. No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.
- c. Efectuar adjudicaciones parciales.

## 22. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación realizada por parte del Departamento de Adquisiciones y Suministros el adjudicatario o sus representantes debidamente acreditados, deberán dar acuse de recibo del mail por el cual se les notifica, devolviendo firmada la orden de compra y/o constancia de afectación de crédito correspondiente.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación al recibir la orden de compra y/o constancia de afectación de crédito correspondiente debidamente firmada por el adjudicatario.





DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## APERTURA ELECTRONICA

Al momento de la entrega de la orden de compra el adjudicatario deberá estar inscripto en RUPE en calidad de proveedor ACTIVO.

El Organismo se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

**Si el adjudicatario o sus representantes no concurrieran dentro del plazo arriba señalado a notificarse y/o suscribir el contrato, el Organismo se reserva el derecho de aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado, o aun de anular la adjudicación.**

### 23. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de instalación estimado será establecido por el oferente en su propuesta pero no podrá ser superior a 10 días hábiles después de notificado. El incumplimiento del plazo habilitará al Organismo a aplicar las multas que están estipuladas en la presente Base de Condiciones Particulares.

### 24. RECEPCIÓN

El Organismo, dispondrá de un plazo de **15 (quince)** días hábiles para controlar el servicio realizado y/o los materiales a utilizar según sea el caso, pudiendo observar el mismo, sea por defectos de forma o calidad, o bien por no cumplir el objetivo propuesto, debiendo el adjudicatario realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 20 y 21.

### 25. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante SIIF (de 30 a 45 días), previa aceptación y conformidad por parte del Organismo de servicios prestados.

### 26. MORA Y PENALIDADES

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho y sin necesidad de protesto, ni de interpelación judicial por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado. La mora será penada con multa equivalente al 2% (dos por ciento), del valor del trabajo a cumplir, por cada semana o fracción de semana de atraso.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

### **APERTURA ELECTRONICA**

Si la Administración, además de la multa, exigiere el cumplimiento de la obligación, el adjudicatario deberá pagar la multa generada hasta el momento de su cumplimiento tardío.

El plazo máximo de atraso, computable a efectos de la multa, es de 30 días.

Vencido este plazo, la multa se elevará al 20% (veinte por ciento) del valor actualizado de los servicios en mora. Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la Administración descontará su valor, de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que el adjudicatario tuviere a su favor, por éste u otro contrato.

### **27. RESCISIÓN**

El Organismo podrá declarar rescindido el contrato en caso de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la empresa adjudicataria. Asimismo, podrá rescindirse el contrato cuando exista incumplimiento en la entrega de los productos, o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en la presente Base.

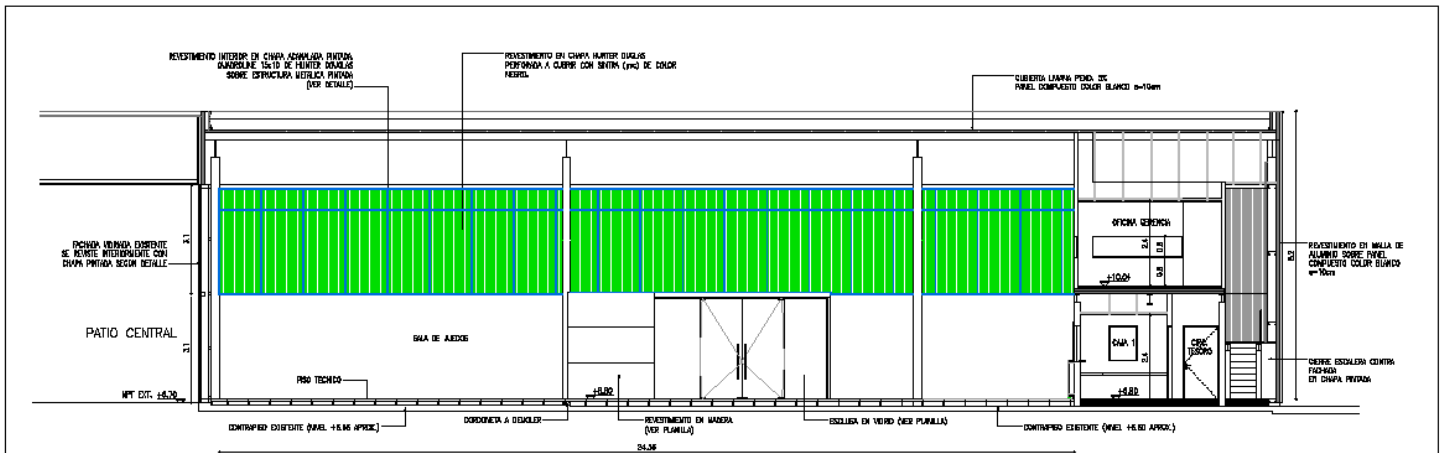
La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior podrá dar lugar a efectuar acciones por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.



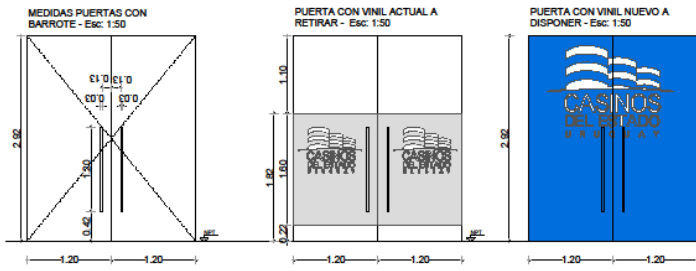
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

APERTURA ELECTRONICA

ANEXO I  
PLANO DE LA SALA



Fachada principal cara interior  
Escala 1/100



Puerta principal de acceso a modificar vinil  
Escala 1/50

Revestimiento interior en PVC.  
Para evitar el ingreso de resplandor que afecta la visibilidad de las pantallas se pretende la instalación de placas de sintra (PVC) de 3mm de espesor color negro.  
El área aproximada a cubrir es de 69m2 lo que según cálculos aproximados se necesitan 25 placas de 240x120cm dispuestas como se gráfica. Las cantidades de placas y área son valores aproximados brindados a modo de guía, valores que deberá rectificar o ratificar el oferente. Se pretende un trabajo donde se cubra de forma completa y prolija toda el área interior en el plano definida.  
La fijación de la placa se realizará con tornillos metálicos auto perforantes sobre el revestimiento de chapa hunter Douglas micro perforado existente.

Vinil en abertura de acceso.  
En la segunda puerta de acceso (cabina de acceso principal) al local existe un vinil arenado con el logo del Casinos. Vinil que será sustituido por otro opaco de color a definir que contará además con el logo del organismo perforado. Toda el área de la abertura será cubierta con el vinil indicado.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES			
PROYECTO: SALA DE ESPARCIMIENTO RIO BRANCO			
UBICACION:	RIO BRANCO SHOPPING	L1	
NOMBRE:	FACHADA INTERIOR Y VINDLOS		
FECHA:	10/2022	ESCALA:	1/100 - 1/50
TRABAJA:	AND. LUCAS SCHÉVZOV	OTRO:	-